

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA	 Poder Judicial de la Provincia de Corrientes
ÁREA DE RECUPERO Y CONTROL DE TASAS DE JUSTICIA	

TABLAS DE MULTAS

Retribución de un Juez de Cámara, sin considerar la bonificación por antigüedad (RJC):	\$ 4,252,681.19	Valor vigente según Acdo.N° 8/25 comunicado N° 3
--	-----------------	--

MULTAS CÓDIGO PROCESAL DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES-LEY N° 6.580					
CONCEPTO		CALCULO	DESDE	HASTA	Aclaración adicional
Multa por recusación maliciosa	Art.44	hasta un 25% de la remuneración de un juez de Cámara	-	\$ 1,063,170.30	según las circunstancias del caso y la demora generada
Facultades disciplinarias del juez	Art. 54 inc c)	hasta un 50% de la remuneración de un juez de Cámara	-	\$ 2,126,340.60	El importe de las multas que no tuviesen destino especial establecido en este Código, se aplicará al que fije el Superior Tribunal de Justicia
Retardo de informe. Sanción	Art.184	entre 1%-3% de la remuneración de un juez de Cámara por cada día de retardo	\$ 42,526.81	\$ 127,580.44	determinación periódica del S.T.J.
Testimonial fuera de la sede del Juzgado	Art.219	hasta un 10% de la remuneración de un juez de Cámara	-	\$ 425,268.12	
Prórroga. Multa (demora en pronunciar Sentencia, falta de comunicación o de pronunciamiento en el plazo fijado)	Art. 254	hasta un 15% de la remuneración del juez de que se trate	-	-	al juez o integrante del tribunal
Articulaciones infundadas. Entrega de los bienes (planteo de cuestiones improcedentes)	Art. 454	entre 5%-10% del resultado de la venta en remate	-	-	
Articulaciones infundadas del comprador (planteo de cuestiones improcedentes)	Art.462	entre 5%-10% del resultado de la venta en remate	-	-	
Nulidad de la subasta sin fundamento. Pedido de parte	Art. 476	entre el 5% -10% del precio obtenido en remate	-	-	
Responsabilidad por incumplimiento de diligencias preliminares (incumplimiento de la orden del juez Brindar información falsa Destruir u ocultar instrumentos o cosas)	Art.518	hasta un 50% de la remuneración de un juez de Cámara	-	\$ 2,126,340.60	Según corresponda, por la naturaleza de la medida preparatoria y la conducta observada por el requerido, los jueces y tribunales pueden imponer sanciones conminatorias